
Ayudas ST-RSEQ_Aragón para la asistencia a congresos, cursos o eventos científicos

Bases de la convocatoria:

(1) Objetivo

La Sección Territorial de la Real Sociedad Española en Aragón (en adelante, ST-RSEQ_Aragón) abre anualmente la Convocatoria de Ayudas para asistencia a congresos, cursos y eventos científicos desde el 1 de enero hasta el 15 de septiembre del año en curso. Estas ayudas tienen como objetivo financiar la asistencia de los miembros de la RSEQ de Aragón a congresos, cursos o seminarios nacionales o internacionales.

(2) Requisitos y priorización de los solicitantes

Requisitos:

- El solicitante debe ser miembro de la RSEQ de Aragón en el momento de cursar la solicitud. Este requisito se verificará en el momento de evaluar las solicitudes, quedando invalidadas aquellas que no lo cumplan.
- En el caso de asistencia a congresos o evento científico, que podrá ser tanto nacional como internacional, el candidato deberá presentar algún tipo de contribución (comunicación oral, flash o póster, conferencia invitada...).
- El congreso o evento científico podrá ser virtual. Será indispensable que el registro en estos eventos tenga una cuota de registro igual o superior a la cuantía de las ayudas.
- En el caso de asistencia a cursos de formación, la duración del mismo deberá ser superior a 10 horas.

Priorización:

- Se priorizarán las ayudas a estudiantes que estén matriculados en alguno de los programas de doctorado relacionados con la disciplina de la Química de la Universidad de Zaragoza.
- Se priorizará a aquellos solicitantes que estén en el tercer año de Tesis sobre los que estén en el segundo año de Tesis y sobre los que estén en primer año de Tesis y que no hayan recibido este tipo de ayudas en ninguna ocasión durante los 3 últimos años, con el fin de diversificar y facilitar la inscripción a congresos de nuevos miembros.
- En el caso de congresos, se priorizarán las solicitudes en las que se presente una contribución en forma de comunicación oral de cualquier tipo.

- En el caso de asistencia a cursos de formación, se priorizarán aquellos de mayor duración.

(3) Cuantía de las ayudas

- El ST-RSEQ_Aragón destinará un máximo de 1000 € en ayudas para la asistencia a congresos y 500 € en ayudas para la asistencia a cursos, seminarios o workshops.
- Se establece una cuantía de 30% del importe de la inscripción para las ayudas de asistencia a congresos o eventos tanto dentro como fuera de España y un 20% del importe de la matrícula en el caso de los cursos de formación.
- Si el importe de las solicitudes de ayudas concedidas supera el límite establecido por la sección territorial, se prorrateará el importe de las ayudas entre las solicitudes concedidas.
- Las ayudas serán abonadas directamente desde la ST-RSEQ_Aragón al solicitante mediante transferencia bancaria, previa presentación de los certificados de asistencia y participación con una ponencia en el congreso (de tipo oral o poster), certificado de asistencia al seminario o workshop o certificado de asistencia a curso con dedicación horaria.

(4) Evaluación de las solicitudes

Una vez recibidas, las solicitudes serán evaluadas por los miembros de la Junta directiva de la ST-RSEQ_Aragón que no estén vinculados directamente con ninguno de los candidatos.

(5) Resolución

Las ayudas se resolverán a finales de septiembre del año en curso. El fallo del comité evaluador será inapelable.

La resolución se publicará en la página web de la ST-RSEQ_Aragón, así como en sus distintos perfiles en las redes sociales. Además, se notificará la concesión de las ayudas a los interesados por correo electrónico.

(6) Documentación requerida

- A) Formulario de solicitud convertido a PDF ([Descargar aquí](#))
- B) En caso de congresos: copia del abstract de la comunicación a presentar en el congreso (formato PDF). En caso de no disponer del abstract en el momento de la solicitud, deberá presentarse en el momento de la justificación de la ayuda (ver apartado 7).
- C) Certificado de inscripción en el congreso, seminario o curso.
- D) Carta del director del proyecto de investigación o director de Tesis avalando a solicitud (formato pdf) e indicando el año de Tesis.

E) Los documentos deberán enviarse debidamente cumplimentados por mail a rsegaragon@unizar.es especificando en el asunto: Ayudas Congresos, cursos y eventos científicos -nombre y apellidos del solicitante.

(7) Obligaciones de los beneficiarios

En caso de ser concedida la ayuda, el solicitante se compromete a:

- Presentar, en el plazo de 1 mes después de finalizar el congreso, curso o seminario, el formulario de justificación (ver web).
- Presentar los certificados de asistencia al congreso y de presentación de la contribución correspondiente o certificado de asistencia al curso donde se recoja la dedicación horaria del mismo y el programa o certificado de asistencia al seminario o workshop y el programa del mismo.
- En todos los casos se debe presentar la factura justificativa del pago de inscripción.
- En el caso de no presentar dicha documentación, la ayuda será revocada.
- Incluir la ayuda proporcionada por la ST-RSEQ_Aragón y la Real Sociedad Española de Química (RSEQ) en los agradecimientos, tanto en las comunicaciones orales como escritas.

(8) Información adicional

Cualquier consulta sobre la presente convocatoria puede ser remitida por mail a rsegaragon@unizar.es.